



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N° 018/OCII/DP/2019

DEFENSOR DEL PUEBLO: “EN RELACIÓN A CASO DE SUBOFICIAL ELVIS MIRANDA ROJAS REITERO QUE PRISIÓN PREVENTIVA ES MEDIDA EXCEPCIONAL”

- ***A pedido de representantes de la Fiscalía y PNP en Piura, Walter Gutiérrez sostuvo conversación telefónica y remarcó posición institucional***

El Defensor del Pueblo, Walter Gutiérrez Camacho, sostuvo hoy un diálogo telefónico de manera conjunta con la presidenta de la Junta de Fiscales de Piura, Sofía Milla Meza; y con el jefe de la región policial, coronel Edward Espinoza López, en el que reiteró la posición de la institución en torno al exceso que se viene dando en el uso de la prisión preventiva por parte de los operadores de justicia.

Durante la conversación telefónica, **efectuada a solicitud de los representantes de ambas instituciones a raíz del reciente caso del suboficial PNP Elvis Miranda Rojas**, investigado por abatir a un presunto delincuente, el titular de la Defensoría del Pueblo recalcó que la medida de prisión preventiva es sumamente excepcional al afectar un derecho fundamental como es la libertad.

“Si hubo o no uso racional de la fuerza, eso se verá durante el proceso”, señaló Gutiérrez Camacho, quien reiteró el pedido de que la apelación presentada por el suboficial Miranda Rojas se resuelva en el más breve plazo.

Tras escuchar ambas posiciones, el Defensor del Pueblo fue enfático en remarcar que la investigación penal debe permitir el esclarecimiento de los hechos, precisando que “la regla general es que toda persona sea procesada en libertad, salvo en aquellos casos donde, conforme a nuestro ordenamiento jurídico, sea necesario imponer la privación de libertad a fin de garantizar la presencia del investigado durante el proceso penal”.

Lima, 18 de enero de 2018